

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras: «Proyecto de ramales derivados del canal alto de los Payuelos (León). 1.ª Fase-zona Esla» y «Proyecto de ramales derivados del canal alto de los Payuelos (León). 2.ª Fase-zona Centro».

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 10 de Septiembre de 2003 aprobó los proyectos: «Proyecto de ramales derivados del canal alto de los Payuelos (León). 1.ª Fase-zona Esla» y «Proyecto de ramales derivados del canal alto de los Payuelos (León). 2.ª Fase-zona Centro», a los que resulta de directa aplicación el artículo 36 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, así como, el artículo 123 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE n.º 313), motivos por los cuales dichas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

Para las zonas excluidas del procedimiento de concentración parcelaria:

1. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar o inundar, las instalaciones fijas en superficie.

2. Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura variable entre 1,25 metros lineales y 3,15 metros lineales, en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o cualquier acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1,25 metros lineales y 3,15 metros lineales, a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Para las zonas incluidas en el mencionado procedimiento de concentración parcelaria, la afección se concreta exclusivamente en la ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja que se refleja tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares

de determinados bienes y derechos afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de León, en los periódicos «Diario de León», «La Crónica-El Mundo» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de El Burgo Ranero, Valdepolo, Vallecillo, Bercianos del Real Camino, Castrotierra de Valmadrigal, Santas Martas y Villamoratiel de las Matas, y en las Juntas Vecinales de Grañeras, Villamuniño, Sahelices del Payuelo, Aldea del Puente, Villeza, Reliegos y Villamarco, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S. A. (Calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de las mencionadas obras; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Proyecto de ramales derivados del canal alto de los Payuelos (León). 1.ª Fase-zona Esla:

Lugar: Ayuntamiento de Santas Martas. Fechas: 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2004. Horas: 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Lugar: Ayuntamiento de Valdepolo. Fecha: 27 de febrero de 2004. Hora: 09:00 a 14:00.

Proyecto de ramales derivados del canal alto de los Payuelos (León). 2.ª Fase-zona Centro:

Lugar: Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Fechas: 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2004. Horas: 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Lugar: Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Fecha: 5 de marzo de 2004. Hora: 09:00 a 14:00.

Lugar: Ayuntamiento de El Burgo Ranero. Fechas: 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2004. Horas: 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Lugar: Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas. Fecha: 12 de marzo de 2004. Hora: 09:00 a 14:00.

Lugar: Ayuntamiento de Vallecillo. Fechas: 15, 16 y 17 de marzo de 2004. Horas: 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Lugar: Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino. Fecha: 18 de marzo de 2004. Hora: 09:00 a 14:00.

Lugar: Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino. Fecha: 22 de marzo de 2004. Horas: 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Lugar: Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal. Fechas: 23 y 24 de marzo de 2004. Horas: 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Lugar: Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal. Fecha: 25 de marzo de 2004. Hora: 09:00 a 14:00.

Lugar: Ayuntamiento de Santas Martas. Fecha: 25 de marzo de 2004. Hora: 16:30 a 18:30.

Lugar: Ayuntamiento de Valdepolo. Fecha: 26 de marzo de 2004. Hora: 09:00 a 14:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S. A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no iden-

tificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A (Calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 27 de enero de 2004.—EL Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.—3.555.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Subsecretaría por la que se acuerda la apertura de trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del proyecto de Orden Ministerial sobre la información de las operaciones vinculadas por las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.1. c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se comunica que el Proyecto de Orden Ministerial sobre la información de las operaciones vinculadas por las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, se encuentra a disposición de los interesados para cumplimiento del trámite de audiencia, durante 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía, Pº de la Castellana, 162 planta 14, y en la página Web <http://www.mineco.es>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 2004.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.—3.642.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciado en Farmacia de don Mariano Amo Diaz-Benjumea, expedido en Madrid, el 3 de abril de 1963, Registrado en la Subsecretaría, folio 168, número 150, y en el folio 51, número 2097, de la Facultad, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 29 de enero de 2004.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.—3.578.